JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 02-2021 DEL 13 DE ENERO DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº01-2021 DEL 06 DE ENERO DE 2021.

CAPÍTULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10). Este asunto está pendiente.**

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).**

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo

Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED**. (ACUERDO 15).**

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018,suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1395-2020 del 17 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que procede aclarar el reajuste de precios para empresa EULEN S.A., el oficio DGAN-DAF-1380-2020 del 15 de diciembre de 2020, la Unidad Financiero Contable solicitó a la Junta que tomara el acuerdo, con respecto a la solicitud de pago de reajuste de precios presentada por la empresa EULEN DE COSTA RICA S.A., mediante oficio sin número del 25 de septiembre de 2020, para el I semestre 2020. En dicho oficio se les indicó que el monto del reajuste era la suma de ¢766,292.91 (setecientos sesenta y seis mil doscientos noventa y dos colones con 91/100). Sin embargo, en atención a una revisión que se hizo a solicitud de la Junta Administrativa, se indica que el monto del reajuste fue calculado mes a mes de acuerdo con los indicadores de mano de obra, índice precios producción IPP-MAN y el índice de precios al consumidor. Para los meses de enero a marzo se refleja un incremento, sin embargo, para los meses de abril a junio, se presentó una disminución con respecto al precio base del reajuste, el que corresponde al monto aprobado por la Junta para el II semestre 2019 por un monto de ¢4,822,688.43 (cuatro millones ochocientos veintidós mil seiscientos ochenta y ocho colones con 43/100). A los montos obtenidos mensualmente, se les debe de reconocer la suma de ¢111,673.68 (ciento once mil seiscientos setenta y tres colones con 68/100) que corresponde al incremento del reajuste del II semestre 2019 aprobado por este órgano colegiado, pero que a la fecha el proveedor no ha facturado. Dada esta revisión se determinó que por un error involuntario al realizar el cálculo del reajuste se consideró una cifra errónea en el mes de mayo 2020, utilizando la suma de ¢7,785.19 (siete mil setecientos ochenta y cinco colones con 19/100) siendo el monto correcto -¢1.336.47 (menos mil trescientos treinta y seis colones con 47/100), por lo tanto, se aclara que el monto correcto del reajuste de precios para el I semestre 2020 corresponde a la suma de ¢757,171.25 (setecientos cincuenta y siete mil ciento setenta y un colones con 25/100). A continuación, se brinda el detalle

	Precio cotización	**Reajuste I semestre 2020**	**Monto reajuste de enero a junio 2020**
Monto mensual actual	¢4,711,014.75	₡4,822,688.43	
Monto total del reajuste solicitado	-	-₡1,448.71	**¢757,171.25**
Monto total por mes	¢4,822,688.43	₡4,821,239.72	

de los términos monetarios del contrato: Se hace mención que el monto a facturar por el proveedor a partir de este reajuste es de ¢4,821,239.72 (cuatro millones ochocientos veintiún mil doscientos treinta y nueve colones con 72/100) al mes, tal como se había planteado en el oficio anterior. Se anexa el detalle del cálculo realizado para el reajuste.

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de noviembre de 2020, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-1396-2020 del 17 de diciembre de 2020, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son expresados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional, con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 "Beneficios a los empleados" y la NICSP 17 "*Propiedad, planta y equipo*"; asimismo, fueron revisados por el señor Sanabria Vargas. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las

cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1409-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite el estado de cuenta del señor Vinicio Porras Acuña, concesionario del servicio de fotocopiado en el Departamento Archivo Notarial. Indica que a la fecha adeuda diez meses por la suma de ¢300.000.00 (trescientos mil colones 00/100), a efecto de que esta Junta, tome el acuerdo que considere pertinente y dé instrucciones sobre cómo proceder al respecto.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-033-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborado por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, recibido el 11 de enero; mediante el que hace referencia a la auditoría externa de estados financieros correspondientes al 2019, realizada por el Despacho Carvajal y Colegiados en la que emitieron opinión e informaron sobre 6 hallazgos. Los auditores externos manifiestan que, en cuanto a las pruebas selectivas aplicadas para evaluar el control interno de la institución, determinaron niveles de riesgo "*normales*" o "*bajos*", para las cuentas analizadas; no obstante, los auditores externos detectaron seis hallazgos, los que se detallan en el oficio.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-275-2020 del 15 de diciembre de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 16 de diciembre; mediante el que remite para su aprobación la "*Norma Técnica Nacional 004*", sobre los requisitos mínimos para sistemas de gestión de documentos electrónicos. Se adjunta un documento en formato word en donde se encuentran los términos y definiciones que se incorporarán al glosario único de términos de las normas técnicas nacionales, el que está relacionado con la temática de la norma en revisión. Es importante destacar que la presente propuesta cuenta con la revisión y visto bueno del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica de la institución.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-196-2020 del 22 de diciembre de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesionales ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten el informe de evaluación de las metas "ASCI-SEVRI 2011, 2014, 2016,2017 Y 2018", con corte al 30 de octubre de 2020, para su conocimiento y fines pertinentes. Es importante informar que a la fecha hay 28 metas pendientes correspondientes a los años 2011, 2014, 2016, 2017 y 2018 de las que, 9 metas se cumplieron al 100%, representando un 33% del total de metas pendientes, 12 metas están en proceso de cumplimiento, que equivalen a un 42% y 7 metas están incumplidas, lo que corresponde a un 25%, estás metas no se llevaron a cabo por diferentes razones, las que se reflejan en la matriz adjunta.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-86-2020 del 22 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de los resultados de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-88-2020 del 23 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite información referente a las vacaciones 2020, con base en las atribuciones dadas al auditor interno por los artículos 24 y 25 de la Ley General de Control Interno se decide no tomar vacaciones de fin de año en la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Se toma esta decisión fundamentada en:

1. La Auditoría Interna tiene un faltante diagnosticado de 3 plazas desde 2010 comunicado reiteradamente al jerarca que sobrecarga la labor en la titular.
2. Se perdió el 22 de diciembre de laboral por causas ajenas al personal de la Auditoría, debido a una convocatoria de audiencia en un proceso disciplinario en donde el órgano de procedimiento aceptó haber cometido una violación al debido proceso violentando un elemento esencial de este como lo es el plazo. La señora Méndez Madrigal, en la audiencia oral, debió realizar el trámite respectivo para que el órgano reconociera la nulidad de lo actuado, asunto que demoró todo el día. El desperdicio de recursos públicos por dicho acto ilegal realizado por el órgano de procedimiento se cuantifica en un día de 4 salarios profesionales (*2 abogados del órgano, un profesional jefe de un archivo central gubernamental y la auditora interna del Archivo Nacional*) y otros como: la pérdida del día laboral del representante de la señora Méndez Madrigal, gastos de parqueo y gasolina en los que se tuvo que incurrir para presentase a la audiencia nula por violación al debido proceso. Este desperdicio se suma al despilfarro millonario incurrido por la Junta Administrativa contratando a un profesional en derecho como órgano director y pagando a conformidad, siendo que su actuación fue realizada en violación al debido proceso y en consecuencia la Contraloría General de la República decidió no autorizar la sanción solicitada por el jerarca.

ARTICULO: Oficio DGAN- AI-006-2021 del 12 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que en la revisión de los dos últimos tomos que fueron examinados en labores de legalización por esta Auditoría Interna se observó derrames de tinta en las hojas impresas de las actas. Se conversó, con la secretaria de Actas de la Junta Administrativa, informó que la impresora fallaba a pesar de recibir el mantenimiento. Se pongo en conocimiento de este órgano colegiado el hecho, a fin de que instruya a quien corresponda para solucionar el problema de la impresora de la Junta Administrativa. El daño en la impresora puede ser acumulativo e impedir, en algún momento, la impresión de las actas, este es un riesgo que debe ser atendido oportunamente antes de que se configure el siniestro. También se ha debido cambiar folios de tomos porque lo transcrito se hace ilegible por las manchas de tinta. Además, el tomo en general no cumple con los estándares deseados de presentación que debería de tener un documento con valor científico cultural con hojas en las que se presentan manchones de tinta. No omito manifestar que el último evento de este tipo se constató en el folio 029 del tomo en uso de actas de la Junta Administrativa.

ARTICULO: Oficio ODP-01-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que solicitan documentos emanados en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Tal y como se ha informado a esta Junta Administrativa como Órgano Decisor en el expediente 01PAOD-AN-01-2018, en la Resolución 06-PAOD-2020, este Órgano Director se ha abocado dar continuidad a la comparecencia oral y privada de dicho procedimiento que es gestión de despido de la funcionaria Noemy Méndez Madrigal. Siendo que la etapa de la comparecencia es el momento procesal oportuno para la presentación de la prueba de descargo, y siendo que este Órgano Director ha estimado que se debe de aportar una serie de documentos señalados en oficio JA-774-2015 de 10 de agosto de 2015, en donde la Junta Administrativa remite a la Comisión de Investigación Preliminar, un listado actualizado de los asuntos que se encuentran pendientes de resolver esa fecha por parte de la Auditora Interna. (Visible a folios 102 al 110 del expediente de investigación preliminar), más, sin embargo, se solicita, con la celeridad del caso, aportar copia de la siguiente lista de oficios detallados en este documento. De continuarse de la comparecencia oral y privada efectuada de forma física presencial física el pasado 7 de enero de 2021 en el Ministerio de Cultura y Juventud edificio CENAC, en el Salón Torre pequeña, la parte accionada solicitó entre otros requerimientos de prueba documental; la incorporación de los currículos vitae de los funcionarios que actualmente forman parte del órgano instructor del procedimiento, aspecto

que de ser resuelto por parte de los suscritos, podría implicar un conflicto de intereses, toda vez que, la solicitud es en relación a aspectos que son directamente personales de los miembros que pertenecen a éste órgano, se ha abstenido de resolver el asunto y remitirlo para conocimiento del superior jerárquico para su decisión final. Para tales efectos se remite copia de los folios 406 al 407 donde consta en autos la solicitud de la parte accionada, para lo correspondiente.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 6 de enero de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que informa y adjunta la Resolución 07-PAOD-2020 y el documento protocolo que se usa en el Ministerio de Cultura y Juventud para la realización de las comparecencias orales y privadas. Esto por cuanto está pendiente de resolver una impugnación del acuerdo 5 de la sesión 30-2020 del 19 de agosto de 2020, oficio DGAN-JA-417-2020, contra los lineamientos según Resolución DGAN-29-2020 presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo. Se transcribe "*ACUERDO 5. Esta Junta Administrativa autoriza a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del Procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, para que apliquen la Resolución DGAN-29-2020 emitida por el Director General del Archivo Nacional, a las quince horas con veinticinco minutos del once de agosto de dos mil veinte, denominada "Lineamientos para la realización de comparecencias orales y privadas virtuales dentro de los procedimientos administrativos ordinarios disciplinarios instruidos en el Archivo Nacional", para la celebración de la comparecencia oral y privada virtual, en el caso de la señora Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado. ACUERDO FIRME".*

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-01-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-03-2021 de las trece horas cincuenta minutos del ocho de enero de dos mil veintiuno, debidamente firmada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 01-2021 celebrada el 06 de enero de 2021, para el pago del adendum por diferencias salariales a la servidora María Virginia Méndez Argüello, portadora de la cédula de identidad 1-1132-0979.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-02-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-04-2021 de las catorce horas quince minutos del ocho de enero de dos mil veintiuno, debidamente firmada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, aprobada en la sesión ordinaria 01-2021 celebrada el 06 de enero de 2021, para el pago del adendum por diferencias salariales a la servidora Silvia Elena Rivera Masís, portadora de la cédula de identidad 1-0991-0076.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-03-2021 del 11 de enero de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-002-2021 de las once horas treinta minutos del once de enero de dos mil veintiuno, debidamente firmada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 01-2021 celebrada el 06 de enero de 2021, para el pago del

adendum por diferencias salariales a la servidora Patricia Arrones Cordero, portadora de la cédula de identidad 1-0614-0486.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-04-2021 del 11 de enero de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-005-2021 de las once horas cuarenta y cinco minutos del once de enero de dos mil, debidamente firmada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 01-2021 celebrada el 06 de enero de 2021, para el pago del adendum por diferencias salariales al servidor William Jiménez Vargas, portador de la cédula de identidad 1-0088-0484.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-05-2021 del 11 de enero de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-001-2021 de las once horas del once de enero de dos mil veintiuno, debidamente firmada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 01-2021 celebrada el 06 de enero de 2021, para el pago del adendum por diferencias salariales a la servidora Marilia Barrantes Trivelato, portadora de la cédula de identidad 2-0318-0555.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-004-2021 del 11 de enero de 2021, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, elaborado por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para su conocimiento y aplicación, el Procedimiento de Contabilidad Financiera, mismo que fue aprobado por medio de la sesión ordinaria 38-2020 del 21 de octubre de 2020, acuerdo 10. Adjunto tres anexos que a continuación se detalla: Anexo 59. Procedimiento Contabilidad Financiera 2020-Oficial, Anexo 60. Flujograma Contabilidad Financiera 2020.vsdx y Anexo 61. DGAN-JA-528-2020 -acuerdo 10. Aprobado procedimiento Contabilidad.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-005-2021 del 11 de enero de 2021, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, elaborado por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la Unidad Financiero Contable, mediante el que remite para su conocimiento y aplicación, se hace llegar las Políticas Contables Institucionales, mismas que fueron aprobadas por medio de acuerdo 3 tomado en la sesión ordinaria 31-2020 del 26 de agosto de 2020. Adjunto dos anexos que a continuación se detalla: Anexo 51. Políticas Contables JAAN agosto 2020-Oficial y Anexo 52. DGAN-JA-431-2020 -acuerdo 3. Políticas Contables.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-008-2021 del 6 de enero de 2021, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora Unidad de Control y Gestión de Documentos del Departamento Archivo Notarial, mediante el que presenta el informe sobre la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN), informa: de acuerdo al calendario que fue pasado por la secretaría del Consejo Superior Notarial, para ese trimestre, se han realizado 6 sesiones y el Archivo Nacional en las que la señora Aguilar Sandí, estuvo presente en todas ellas. Como temas de relevancia en este trimestre se informa:
1. Volvió a ser nombrada miembro suplente ante la Junta Administrativa del Registro Nacional.
2. Se dio el nombramiento del Director Ejecutivo de la DNN. Señor Luis Guillermo Sandí, había cumplido su periodo, se hizo un concurso externo y del mismo resultó nombrado el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes.
3. Se nombró a la señora Aguilar Sandí, miembro de una comisión cuyo fin es realizar un análisis sobre certificaciones digitales, actividad judicial no contenciosa, archivo de referencias y una revisión exhaustiva de los actos notariales que

puede emitirse de manera digital. Tema muy relacionado con las nuevas tendencias para el uso de la firma digital de forma permanente.

4. Finalmente, y no menos importante, a solicitud de la Jefatura del Archivo Notarial, se logró el siguiente acuerdo: *"El Consejo Superior Notarial Acuerda: ACUERDO 2020-031-011:* ***a)*** *Conceder un plazo de un mes vencido en la presentación de los índices para poder seguir brindado el servicio en la DNN al notario, mientras sale el Proyecto de Ley de presentación de índices con firma digital, amparado en la continuidad del servicio y el interés público.* ***b)*** *Comisionar al Director Ejecutivo a.i. para que gire una instrucción a la Unidad de Servicios Notariales en este sentido y la Unidad Legal Notarial para que no le abra procedimiento alguno al notario en este plazo.* ***c)*** *Comunicar de inmediato. ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME."*

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-AI-002-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que solicita información sobre las comisiones institucionales**.** En cumplimiento de las competencias delegadas en los incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno relativo a libros de actas de comisiones en el Archivo Nacional y considera que la Auditoría Interna desde febrero de 2015 no realiza una verificación de este control: se solicita la colaboración de la Dirección General para que se brinde los nombres de las secretarias de las distintas comisiones y sus respectivos correos electrónicos para futuras notificaciones. Esto, con la excepción de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación a las que en 2020 se le brindaron servicios de legalización. A la CNSED se le hizo también el seguimiento de recomendaciones emitidas en 2014. Esta se debe suministrar en un plazo de diez días hábiles máximo.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-005-2021 del 12 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la
semana del 4 al 8 de enero de 2021.

1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:

• Gestión documental.

2) Labores de aseguramiento:

• Revisión de informes finales y cierre papeles de trabajo de estudios terminados en 2020.

3) Otros:

El 7 de enero de 2021, se asistió a una continuación de una comparecencia para resolver cuestiones previas del procedimiento 01-PAOD-AN-2018, audiencia que nunca tuvo que haber existido pues el órgano en cumplimiento del artículo 227.1 LGAP y del principio de impulso de oficio, previsto en el 221.1 LGAP, debió resolver las cuestiones surgidas en el procedimiento mediante reuniones virtuales o presenciales entre sus miembros y comunicar lo resuelto en resoluciones escritas a la auditora en cumplimiento de los principios de: eficacia, eficiencia y economía procesal.

Para evitar que el procedimiento se atrasara, se solicitó prueba desde el 10 y 16 de marzo de 2020, el Órgano a pesar de las reiteradas solicitudes para que resolviera, apartándose los principios de eficiencia, eficacia, economía e impulso de oficio tuvo paralizado injustificadamente el procedimiento. Ahora sin fundamento legal, convocan estas comparecencias que denomina de subsanación (en quebranto del 218 y 309 LGAP que establecen una sola audiencia) para sanear el procedimiento, en las que debe estar presente la Auditora, perdiendo el tiempo fuera de la sala durante muchas horas mientras los señores del órgano director realizan un trabajo que debieron hacer hace meses sin mi presencia. Pero, el desperdicio de horas auditor no terminará ahí porque también se deberá convocar a otra comparecencia para atender recursos ordinarios interpuestos contra algunas de las resoluciones establecidas desde marzo de 2020. Este tipo de

comparecencias que no existen en el Derecho Administrativo, debilitan, a propósito, o no, el derecho de defensa de la señora Méndez Madrigal y el entorpecen al sistema de fiscalización superior por cierre de la Auditoría Interna. Esto también perjudica la salud física y emocional de la Auditora Interna que ha debido de trabajar hasta altas horas de la noche y en fines de semana para paliar el perjuicio ocasionado a la Auditoría Interna por 2 días de cierre en 8 días y no se sabe cuántos por venir. Se le comunica al órgano decisor quien por el artículo 91 y por el 212 LGAP que el delegante está en la obligación de vigilar la gestión del delegado y se le informa de buena fe porque no se desea que se sigan desperdiciando recursos en procedimientos donde por violación al debido proceso resultan siendo infructuosos y menos aún que la Junta incurra en responsabilidad administrativa por culpa in vigilando.